



Requisitos para Habilitación de Vacunatorios

- 1) Solicitud de Habilitación dirigida a la Dirección de Fiscalización Sanitaria, suscripta por el propietario del establecimiento indicando modalidad pretendida (Vacunatorio) firmada por la propiedad y como se llamará el establecimiento.
- 2) Fotocopia autenticada del título de propiedad o contrato de locación suscripto a favor del/a solicitante (si es una razón social debe ser a nombre de la misma), o cualquier otro título que acredite el uso y goce del inmueble, con un plazo de vigencia no menor a tres (3) años con firmas certificadas ante escribano público.
- 3) Contrato social autenticado e inscripto en el registro respectivo y constancia de inscripción en AFIP (si la propiedad es de una persona jurídica). Si la propiedad es de una Persona Física deben remitir DNI y Constancia de CUIT.
- 4) Copia del plano del establecimiento actualizado con la real distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento, aprobado por la Autoridad Municipal.
- 5) Memoria descriptiva de las prácticas y servicios que prestara el establecimiento.
- 6) Póliza de Responsabilidad Civil vigente
- 7) Documentación del Director/a Técnico/a: Deben remitir nota de aceptación de cargo con firma certificada por escribano público, juez de paz o banco; DNI y RUP (matricula provincial actualizada); certificado de aprobación de curso PAI; constancia de usuario activo en el sistema C.I.PRE.S. (Reporte de Vacunación Nominalizada -último mes-); todo escaneado en original en un mismo PDF.

Documentación del Personal de enfermería: DNI escaneado en original, RUP (Matricula Provincia vigente), y certificado de curso PAI (quienes lo tengan).

- 8) Plan de evacuación e informe final, emitido por autoridad competente pública o privada.
- 9) Contrato con Empresa de Emergencias Médicas Móviles para el traslado de pacientes en caso de urgencia o emergencia.
- 10) Inscripción como Generador de Residuos Patogénicos: Copia del Contrato con Empresa de Tratamiento de Residuos Patogénicos. Declaración jurada de residuos patogénicos completa.
- 11) Acreditar línea telefónica y mail de contacto.
- 12)Copia de Habilitación/radicación Municipal
- 13) Plan de Contingencia para el aseguramiento de la cadena de frío de las vacunas, donde se encuentren definidos los responsables del procedimiento, las acciones a ejecutar y los



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE **BUENOS AIRES**

tiempos; en formato pdf. Dicho documento deberá contar previamente, con el aval formal del Referente de Inmunizaciones de la región sanitaria correspondiente.

14) Abonar la suma equivalente a 2 módulos más un % por distancia (varía según donde se habilita) y la tasa administrativa correspondiente en concepto de habilitación, y 2 módulos más la tasa administrativa correspondiente por inscripción como generadores de residuos patogénicos efectuada en cualquier sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires.

Ver tabla de porcentaje por distancia en Anexo.

Los pagos pueden realizarse por depósito bancario en la cuenta 1696/2 – sucursal 2000-; o por transferencia bancaria al CBU 0140999801200000169625 - Ministerio de Salud de la Provincia de Bs As, CUIT 30-62698339-8.

La documentación debe ser presentada en formato pdf a través de la PLATAFORMA DE TRÁMITES DE FISCALIZACIÓN SANITARIA, a la cual se ingresa por la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: (https://sistemas.ms.gba.gov.ar/tramitesestablesalud/public/index.php/login).